

REGLAMENTO FINANCIERO

PARA EL PERIODO ESCOLAR 2024-2025

LICEO FRANCO-HONDUREÑO

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. EXPRESIÓN DE INTERÉS
3. DERECHO DE ADMISIÓN
4. MATRÍCULA ANUAL
5. GASTOS DE ESCOLARIDAD Y OTROS GASTOS
6. MODO DE PAGO
7. INCUMPLIMIENTO DE PAGO
8. DESCUENTOS
9. BECAS ESCOLARES
10. DETERIOROS
11. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS

1. INTRODUCCIÓN

Creado en 1966 por iniciativa de familias comprometidas con la cultura francesa y deseosas de ver a sus hijos formados con los valores de dos sistemas educativos, el Liceo Franco Hondureño ofrece una educación desde la Petite Section (Pre-Básica) hasta la Terminale (Pre Universitario).

2. EXPRESIÓN DE INTERÉS

La expresión de interés en el Liceo Franco hondureño se hará efectiva y se entenderá como preinscripción cuando la familia entregue la documentación escolar **completa** al establecimiento y ésta última la reciba y confirme que se entregó de forma completa y en tiempo oportuno. También se deben cumplir todas las demás obligaciones administrativas impuestas por el centro educativo.

Bajo ninguna circunstancia supone o se puede entender la expresión de interés como una reserva de cupo en nuestro centro educativo. Una vez se realice el pago completo solicitado durante el periodo de matrícula se entenderá y otorgará la reserva del cupo dentro de la institución.

3. DERECHO DE ADMISIÓN

El derecho de admisión se abona a la entrada del alumno al establecimiento. Ningún alumno/a será admitido si la inscripción no ha sido formalizada en su totalidad o si la hoja de postulación no está completada y validada por la dirección de nuestro centro educativo. Se aplica el derecho de admisión solamente una vez en toda la vida estudiantil del alumno en nuestro centro educativo.

Derecho de admisión: 2500 US\$

Las familias con múltiples hijos y los exalumnos tienen un descuento sobre el derecho de admisión de 500 US\$.

En caso de pago a plazos con la hoja de postulación, Usted se beneficia de:

- Posibilidad de pago hasta 12 mensualidades, 10% del valor debe ser pagado antes del primer día de clase
- 0% de intereses

4. MATRÍCULA ANUAL

La matrícula anual se cancela antes de la entrada del alumno en su próximo curso. La matrícula está compuesta de la inscripción anual, de los materiales escolares y del seguro de accidentes.

	Maternelle	Élementaire	Collège	Lycée
Hondureños y/o Franceses	14,462.00 L.	14,622.00 L.	16,952.00 L.	17,352.00 L.
Otras nacionalidades	17,045.00 L.	17,245.00 L.	20,115.00 L.	20 553.00 L.

El uso exclusivo de un casillero de **LA INSTITUCIÓN**, está incluido en la matrícula de los alumnos de secundaria. Este derecho es opcional y siempre estará sujeto a la disponibilidad de los casilleros que tenga **LA INSTITUCIÓN**.

5. GASTOS DE ESCOLARIDAD Y OTROS GASTOS

Los gastos de escolaridad se fijan para el curso escolar por un importe cerrado global y repartido en diez (10) cuotas mensuales, de septiembre a junio.

Costo mensual	Maternelle	Élémentaire	Collège	Lycée
Hondureños y/o Franceses	10,362.00 L.	10,522.00 L.	12,652.00 L.	13,052.00 L.
Otras nacionalidades	12,945.00 L.	13,145.00 L.	15,815.00 L.	16,253.00 L.

Otros gastos que pueden ser facturados son:

- a. Reposición de documentos perdidos
- b. Otros certificados de idiomas (DELF, DELE, ...)
- c. Viajes, salidas y actividades escolares
- d. Transporte escolar
- e. Servicio de guardería
- f. Actividades extraescolares
- g. Otros ...

El centro entrega, a principio de año, «*un carnet de correspondance*» a cada alumno y un carnet de identificación. En caso de pérdida o degradación de esos documentos, se podrá entregar uno nuevo, mediante el pago del costo (200 L.) del mismo

6. MODO DE PAGO

Las formas de pago recomendadas son:

- la tarjeta de crédito/débito en línea o en la ventanilla
- el débito automático
- la transferencia bancaria

Para esta última, es obligatorio indicar el nombre completo del alumno correspondiente.

El plazo para los pagos de las mensualidades está establecido hasta el día 5 de cada mes (por anticipado).

7. INCUMPLIMIENTO DE PAGOS

Si no se obtiene ninguna respuesta por parte de la familia, se procederá respetando el reglamento de mora de nuestro centro educativo.

Ningún importe será aceptado para pagar un viaje escolar mientras exista una deuda principal de escolarización (Los depósitos para este fin, serán aplicados a la deuda existente).

La inscripción al año escolar siguiente se podrá realizar únicamente si la totalidad de los importes debidos por la familia han sido pagados, antes del regreso a clase.

7.1 Pagos a cargo de una empresa o una tercera persona

Las familias tienen la obligación de asegurarse de la gestión del pago de las facturas por parte de su empresa.

Esta característica también es válida en caso de que una tercera persona se haga responsable de los pagos (un miembro de la familia que no sea el responsable legal).

7.2 Llegada o baja en el transcurso del curso escolar

En caso de la llegada de un/a alumno/a durante el curso escolar, deberá pagar la totalidad del derecho de admisión, la parte proporcional correspondiente a los gastos de matrícula, así como las mensualidades desde el día de la inscripción.

En caso de una baja definitiva en el centro, ocurrida durante el curso escolar, se deberá informar a la mayor brevedad posible a la administración y abonar la mensualidad correspondiente al mes de la baja. El importe de matrícula no será devuelto.

8. DESCUENTOS

8.1 Descuentos para familias numerosas o pago único anticipado

Aquellas familias que tengan escolarizados tres o más niños de una misma unidad familiar, tienen derecho a beneficiarse de los siguientes descuentos:

Sobre los gastos de escolaridad (colegiatura), a partir del tercer hermano escolarizado en el centro:

- 30% a favor del tercer hermano
- 40 % a favor del cuarto hermano y siguientes

Para el pago único anticipado, realizado antes de finalizar el mes de septiembre:

- a. 5% de descuento sobre la colegiatura

8.2 Beneficios por convenio con BAC Credomatic

- b. Acumular cash BAC Credomatic (detalles a descubrir con el banco BAC Credomatic)
- c. Pagos en línea

9. BECAS ESCOLARES

Los alumnos de nacionalidad francesa registrados en el Consulado General de Francia en Guatemala, pueden, bajo algunas condiciones, beneficiarse de becas escolares.

El Consulado de Francia, en su página web (<https://hn.ambafrance.org/-Espanol->) ofrece todas las informaciones relativas a las condiciones de atribución para dichas becas.

El Liceo Franco Hondureño no puede aplicar una beca hasta después de la recepción de la notificación oficial de la AEFE.

10. DETERIOROS

Las familias son económicamente responsables de los daños materiales del centro causados voluntaria o involuntariamente por sus hijos.

11. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS

El Liceo Franco Hondureño mantiene en su sitio Internet, accesible a todos, los reglamentos citados en este documento y aconseja a las familias tomar conocimiento de los diferentes reglamentos en vigor en nuestro centro educativo.